MARTINIANO BONORINO

De artículos de almacen.

Calle la Defensa núm. 177.

El Juéves 29 del corriente á las 11 se rematarán un surtido general de comestibles y bebidas.

Al mismo tiempo.

500 latas pasas de higo de Nápoles, 200 cajones kerosene.

Por cuenta de quien pertenezca y dinero de contado—28 barricas azúcar refinada con avería.

50 Bolsas arroz de la India—Igualmente—3 cajones barrillas para cuadros. a27

Juan Alberto Astengo

Judicial.

De un lindo terreno con edificio en la calle Rincon entre Venezuela y Méjico á donde estará la bandera con el tramway á la cuadra.—Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Miguel García Fernandez perteneciente á la testamentaría de don Teodoro Giorello.

El domingo 15 de Setiembre á las 2 en punto procederé al remate del mencionado terreno compuesto de 8 vs y 60 centímetros de frente al Este por 25 vs. 10 cent. de fondo al Oeste tasado por todo en 46 mil .5 ps, no pudiendo admitir oferta menos de las 2 terceras partes que son 31.016 ps mlc.

Se previene á las personas interesadas q' deben primero imponerse de los títulos en la escribanía del señor Belvis calle San Martin núm 30, que despues del remate no se admite reclamo por estar así ordenado.

A las 3 en punto del mismo dia

Remate de otro terreno con edificio perteneciente á la misma testamentaría en la calle de Saavedra entre Potosí y Moreno en medio de 2 tramway: Por órden del mismo señor Juez Dr. D. Miguel G. Fernandez con 10 vs de frente al este, por 31 vs y 20 cents. de fondo, tasado por todo en la suma de 47.780 ps. mjc no pudiendo admitir oferta menos de 31.855 ps. mjc recomiendo la posicion de estos 2 terrenos bien situados y muy baratos, por mas datos al rematador Belgrano núm. 353—Agosto 14 de 1872. 14

¡Por el mismo
Remate Judicial
De una casa en construccion altos y bajos, en la calle de la Paz núm. 18.

Que es calle cortada, antes de llegar á la calle Garantías entre Tucuman y Temple, con frente al Oeste.

Por órden de los Sres. Jueces de 1ª Instancia Dr. Don Miguel García Fernandez y Dr. Areco, perteneciente á la testamentaría de Don Bartolo Negretti y Da. María Tassara.

El domingo 22 de Setiembre á las 3 en punto procederé al remate de la espresada casa altos y baja con 12 piezas bajas y otras tantas empezadas con sus marcos correspondientes de altos, todo en cal, el frente está concluido, con 10 varas de frente por 67 y 70 cts.

Tasada muy baja en la suma de 143,011 $ mlc no se admitirá oferta menos de sus 2|3 partes; para ver su tasacion en la escribanía del Sr. Artola, calle de Bolivar frente al Nacional y calle de Belgrano núm. 353 Agosto 20 de 1872. a20

JUAN F. ACHINELLY Y Ca.

Judicial

De muebles, en la calle de San Juan núm. 153.

El Sábado 31 del corriente á las 12 en punto del dia á la mas alta postura y dinero de contado venderemos los muebles pertenecientes á la testamentaría de Da. María Roldan calle de San Juan núm. 153, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverría, á mas procederemos á la venta del menaje de muebles, sala, aposento y otras piezas de muebles que no se detallan por su mucha estension a25.

ANTONIO ZUNINI

Calle Moreno núm. 159, 159 1|2 y 161.

El sábado 31 del corriente de una partida de muebles nuevos, flamantes, alhajas y artículos varios, cuyo pormenor es como sigue:

Un rico aparador de caoba de 3 cuerpos con espejo y piedra mármol, 2 id diferentes, 1 rico juego de sala forrado en bóle compuesto de 1 sofá y dos poltronas, 2 cómodas de caoba nuevas, 2 id usadas, sillas diferentes clases, sillones de amaca, sillas de brazos, sillas altas para chicos, mesas de comedor, id de costura, 4 ricas cajas de fierro con secretos de letras, lavatorios diferentes, mesas de noche de caoba y jacarandá, roperos con espejos, camas de fierro y caoba, sofaes, confidentes, juegos de café, copas, juegos de lavatorio, de lata, id de porcelana, lámparas, candeleros, cubiertos, cafeteras, botellones, espejos, rewolvers, escopetas y demas adornos que estarán á la vista. a29.

Por el mismo

Calle de los Pozos núm. 142, entre Venezuela y Méjico.

De artículos de almacen por órden terminante de su dueño.

El lúnes 2 del corriente á las 12 del dia al mejor precio y al contado se procederá á la venta de dichos artículos, cuyo pormenor es como sigue:

Loza cristales, encurtidos, velas de todas clases, galletitas, frutas en aguardiente, dulces, bacalao, cigarros, lámparas, kerosene, vinos finos, licores de todas clases, cerveza, sardinas, papel de estraza, té, fideos, azúcar, nueces, yerba, aguardiente, vinagre, quesos, y otros muchos artículos que estarán á la vista. a29.

POR EL MISMO.

En su casa calle Moreno núm. 159 y 161.

De muebles, alhajas y otras infinidades de artículos.

El mártes 3 de Setiembre á la hora de costumbre y al contado se venderá lo siguiente.

Roperos con espejos diferentes clases, cómodas de caoba diferentes nuevas y usadas, ricas camas cameras de caoba diferentes clases nuevas, 2 ricos pianos de autores célebres, id 1 para estudio, mesas de comedor diferentes tamaños, bibliotecas de caoba y roble, lavatorios de caoba y jacarandá, mesitas de noche de caoba y jacarandá, cómodas escritorios, sillas de todas clases, sillones, camas de fierro diferentes, cortinas, cuadros, caballos de madera, mesas consolas, cochesitos, confidentes, juegos de lavatorios, id de dormitorio, loza, cristales porcelanas, relojes, alfombras de tripe, y de sofá, adornos, calentadores, cubiertos, 1 farol, de India, y otros muebles que estarán á la vista.

Por liquidacion de varias casas—varias alhajas como ser anillos con brillantes, id esmaltados con perlas finas, relojes de señora con varios diamantes, id para hombres, cadenas largas, carabanas, medallones, prendedores, relojes de plata dorados, cubiertos cabo de plata, y muchísimos artículos que estarán á la vista. Un piano para estudio. a29.

POR EL MISMO

En la calle Estados Unidos núm. 24,

Del menage de dicha casa por ausentarse su dueño para Europa.

El miércoles 4 del corriente, se venderá dicho menage, cuyo pormenor se dará oportunamente. a29.

JOSE OCTAVIO BRIZUELA

Cuatro preciosos terrenos incluso 2 casillas.

El viérnes 30 de Agosto, dia de Santa Rosa gran quemazon de 4 terrenos y 2 casillas empedradas como lo es la de Cochabamba entre Pasco é Rincon donde estará flameando la bandera de remate. El dia arriba espresado fiesta, y á las 2 en punto de la tarde venderé ó regalaré estos 4 preciosos terrenos incluso 2 casillas que actualmente estan alquiladas, en 850 pesos mjc, con su correspondiente pozo de agua, único terreno que se encuentra sin ser un recreo y lo venderé por cualquier precio y dinero de contado por órden terminante de su dueño que existe en mi poder rodeado de preciosos edificios y jardines como lo es las cuatro cuadras del ex-gobernador Castro, que está frente á dicho terreno siendo el primer lote 10 varas de frente por 60 de fondo y el 2º lote 12 varas de frente por 60 de fondo con 2 casillas y un martillo al fondo á favor del comprador á la cuadra con la quinta de Casares á las 2 con la Iglesia de San Cristobal y la capilla de la Caridad rodeado de tramways por todo contorno y muy pronto se inaugurará otro por la misma puerta para lo que ya está empedrada dicha calle de Cochabamba y son esos alrededores una segunda ciudad de Buenos Aires, lo que dista toda clase de negocios. Escrituras inmejorables en casa del martillero Suipacha 75,

Recomiendo puntualidad á las 2 en punto. a29

CLAVEL SALAS y Ca.

JUDICIAL.

De una finca.

El Domingo 1º. de Setiembre á las 2 de la tarde, venderemos por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil doctor don Honorio Martel, la casa calle de Belgrano núm. 389 perteneciente á la testamentaría del canónigo D. Fausto J. Rodriguez, edificada en terreno de 8 3|4 varas de frente por 70 de fondo con 7 habitaciones, dos grandes patios y en el fondo algunos árboles. Esta propiedad está tasada en ciento noventa y siete mil ochocientos noventa y un peso mjc. (197,891) y no se admitirá oferta, que no pase de las dos terceras partes, que son ciento treinta y un mil novecientos veinte siete pesos (131,927) la situacion de la casa es inmejorable, en calle empedrada con aguas corrientes, gas y tramways á la puerta y á dos cuadras de la iglesia de Monserrat.

Por mas informes á los rematadores calle de Rivadavia núm. 229 y 231. a27.

JUAN A. BASARTE y Ca.

Judicial

El dia 22 de Setiembre,

De una casa perteneciente la testamentaría de Marcos Salas por órden del Sr. Juez de primera instancia Dr. D. Isaac P. Areco se rematará un edificio, sito en las calles de Europa núm 200 y 208 formando esquina á la d Piedras núm 279, 281, 283, cuyo terreno se compone de 34 vs. 80 céntimos ó sea 30 metros de fondo al Oeste por la calle de las Piedras y 38 vs. 90 céntimos de fondo al Oeste con frente por el costado Norte á la calle de Europa tasado en todos sus ramos en la cantidad de quinientos cincuenta y un mil seiscientos sesenta y ocho pesos y cuarenta y un centavos, moneda corriente. Previniendo que no se admitirá oferta que no esceda de las dos terceras partes de su tasacion.

Los interesados pueden ocurrir á la escribanía del Sr. Conde donde podrán tomar conocimiento de sus tasaciones. a22

ADOLFO BULLRICH Y Ca.

JUDICIAL.

De una finca y terreno.

Perteneciente á la testamentaría de D. Juan Gabriel Oyuela.

Calle de Lorea entre Caseros y Armonia.

Por órden del Señor Juez Dr. D. Isaac P. Areco.

El Sábado 31 de Agosto á las 4 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado esta propiedad dividida así:

Casa calle Lorea—Media cuadra antes de llegar á Caseros, edificada en terreno de 14 metros, 289 milímetros de frente al Este por 42 metros 1 milímetro de fondo al Oeste, compuesta de 10 piezas techo y azotea, 4 id zinc, 1 almacen con sótano, 1 cuadra y orno de panadería, aljibe, pozo de balde, cocina, letrina, etc.

Terreno en la misma calle con pared, porton á la calle y adentro, un pesebre, con 7 metros 794 milímetros de frente al Oeste por 42 metros 1 milímetro de fondo al Este.

Terreno en la misma calle con pared, 2 piezas, pozo, letrina, con 7 metros, 343 milímetros de frente al Oeste, por 31 metros 568 milímetros de fondo al Este.

Están tasadas estas propiedades en todos sus ramos en la cantidad de ps. 298,241 mjc, siendo las dos terceras partes base para su venta, la cantidad de ps. 198,828 mjc. Fijarse bien en el buen negocio que se presenta pues las tasaciones son muy bajas.

Para ver las escrituras y tasaciones, á la Escribanía de D. José Victoriano Cabral, escribano Sr Gonzalez, y para mas pormenores á nuestro escritorio San Martin 118. a21

Por el mismo

Primeros importantísimos remates.

De rambouillets y cerdos berkshire y yorkshire provenientes de las muy afamadas crias, de los señores Olivera Hnos San Martin núm. 79.

El jueves 5 del próximo Setiembre á las 12, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, algunos de los animales arriba mencionados, criados en los establecimientos de los señores Olivera y hermanos llamando la atencion de los señores estancieros sobre los siguientes importantes datos.

Son de estos bellísimos animales que venderemos el dia arriba indicado y en la cochería del Sr. Cabral San Martin 79 unos 30 á 35 animales.

Recomendamos á los señores estancieros el no desperdiciar esta oportunidad de tener tipos reproductores para sus majadas, aclimatados y criados espresamente para llenar las exigencias de nuestros ganaderos.

Rambouillets.

Los Rambouillets de los señores Olivera, podemos decir sin jactancia alguna son los mejores y mas bellos del pais.

La matada proviene de los rebaños de Mr. Gilber de Vidaville que como se sabe, los principales criaderos Alemanes los han considerado superiores á los que tiene el gobierno francés en Rambouillet.

Mr. Gilbert mismo se ha encargado de enviar los mas bellos tipos de su majada para la reproduccion de las Acacias en Lujan y aun no hacen cuatro años le envió el célebre Bijon diciéndole que lo había escojido entre los mas notables tipos que poseía, en agradecimiento á los servicios que le hizo el señor don Eduardo Olivera, en Alemania, descendientes de este carnero y de otros que le envió un año antes, venderemos el 5 del próximo Setiembre, quince de estos importantísimos animales, que en formas, rinde en lana, vigor y fuerza no ceden á nadie.

Cerdos

A mas, venderemos en ese mismo dia seis cerdos de las bellísimas razas York y Korkshire descendientes de los que fueron introducidos á grandes costos desde Inglaterra por los señores Olivera hermanos.

Hay dos hijos del célebre All-Wirner que no hubo quien lo sobrepujára en perfeccion en Inglaterra.

Un cerdo de diez meses, de estas razas, pesa 16 arrobas en estado vivo.

Nota—Desde el 20 estarán en exhibicion estos magníficos animales. a22

Por el mismo

Lomas de Zamora. 57 magníficos lotes de terreno 57, en el nuevo pueblo de la Paz pertenecientes al Sr. D. Enrique A. Green. Situados entre la calle principal á una cuadra de la Estacion.

El Viérnes 30 de Agosto dia de fiesta á la 1 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. D. Enrique A. Green; á saber:

57 magníficos lotes de terreno. Estos terrenos están situados á una cuadra de la estacion de las Lomas sobre la calle principal que vá de ella hasta la estacion Temperley, son terrenos muy altos y bien situados, rodeados de muchísimas casas nuevas y otras en via de construccion. Las Lomas es indudablemente el paraje mas higiénico en los alrededores de Buenos Aires, la eleccion que de esta localidad han hecho una gran parte de nuestros mas acaudalados comerciantes, tanto estrangeros como del pais, demuestran la importancia que dan á esa localidad. El tren sale de la estacion Lima á las 10 1|2 de la mañana. Planos se repartirán oportunamente. a20

El tren expreso saldrá de la estacion central, Paseo de Julio, á las 11 y 45 minutos en combinacion con el Ferro-carril del Sud y regresará de las Lomas á las 4 y 40.

Nota.—Boletos gratis, en nuestro escritorio San Martin 118.

Por el mismo

De una casita para pobres, calle Solis núm 87 entre Potosí y Moreno, buena renta 500 ps. de alquiler.

El Domingo 1º de Setiembre á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado.

La casa arriba indicada edificada en terreno de 8 1|2 va. de frente por 17 1|2 de fondo, tres piezas, oficina, pozo, está situada entre las calles Potosí y Moreno con dos tramways, y cuadra llena de bellos edificios con una capilla al frente botica, y mercado cerca.

Está alquilada hace mas de año y medio á un escelente inquilino con fiador por 500 ps. mjc mensuales no se ha querido contratar por razon de querer vender la casa, el comprador puede entenderla.

Es un buen negocio para las personas que tienen poco capital que quieran acerse de una buena y segura renta. Es preciso fijarse que cada dia se vá haciendo mas difícil la adquisicion de una propiedad central y por poco dinero, aconsejamos á los interesados no pierdan esta ocasion para hacerse de una pichincha.

Títulos de primer órden. Por mas pormenores á nuestro escritorio San Martin núm 118.

Por el mismo

De 4,000 ovejas en dos majadas—En la Estacion Rodriguez. Ferro carril del Oeste.

El Domingo 8 de Setiembre.

A la una de la tarde despues q' lleguen los dos primeros trenes de adentro y fuera, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, las citadas 4,000 ovejas mestizas finas, divididas en dos majadas.

Prevenimos á los interesados que estas ovejas han sido apartadas por el mismo propietario, libres de corderos chicos, mancos viejos y sana, de modo que pueden trasportarse con facilidad á cualquier punto.

Nota—Las ovejas se entregarán allí mismo y el mismo dia del remate.

POR EL MISMO

De Muebles.

Pertenecientes al señor Don Nicasio Zavala por haberse ausentado para Europa. En la calle de Potosí núm. 441 altos.

El lúnes 2 de Setiembre á las 12 en punto remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todos los muebles de esta casa habitacion por haberse ausentado su dueño para Europa, cuyo detalle es mas ó menos como sigue:

Sala: Un juego de sala caoba y esterilla de reaice, compuesto de 12 sillas, 2 sillones, 1 sofá y 1 mesa del centro, alfombrado de Bruselas, cortinados, galerías, 2 espejos dorados luna veneciana adornos etc brazos y arañas de gas con sus correspondientes bombas.

Antesala: Un magnífico piano (Erard) sillas sillones, sofá y confidente de caoba, alfombrado de Bruselas y cortinados de reps, adornos etc, etc,

Aposento: 1º una cama de bronce camera, 1 rico lavatorio de jacarandá con juego de porcelana, 1 ropero con espejo incrustado en palo de rosa, 1 cómoda de jacarandá, id mesa de noche alfombrado cortinas etc. etc.

Aposento 2º y 3º: camas de fierro y bronce lavatorios, cómodas, roperos, espejos, é infinidad de varios objetos.

Comedor: Un juego de id: nogal compuesto de aparador, mesa para 18 cubiertos, mesa para trinchar, 12 sillas, 1 rico reloj regulador etc, todo perfectamente tallado y en buen estado, alfombrado, cristalería, porcelanas etc etc.

POR EL MISMO

De 6,000 ovejas en 3 majadas.

Arados, rastrillos, etc. etc.

En el partido de Cañuelas.

A 3 leguas de la Estacion Glew.

El lúnes 2 de Setiembre á la 1 en punto remataremos al contado y á la mas alta postura, 6,000 ovejas meztizas finas, por liquidacion de una sociedad.

Al mismo tiempo venderemos una gran cantidad de muebles, arados, rastrillos etc.

Las ovejas están en campos de los herederos de Thompson, lindando con los campos de don Diego y Guillermo Whitte, los que distan 3 leguas de la estacion Glew.

En la estacion Glew habrá carruages para conducir á la concurrencia hasta el lugar del remate.

Salidas del ferro-carril del Sud, de la calle de Cerrito y Tucuman á las 7, 48, calle Lima 117 á las 8. Plaza Constitucion á las 8 y 20.

Por el mismo

De una espléndida esquina calles Cangallo y Talcahuano.

15 1|2 vs. por 27 1|2 varas.

El Domingo 1º de Setiembre á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado á saber:

La esquina arriba indicada situada en una de las calles mas comerciales é importantes de Buenos Aires compuesta su área de 15 1|2 vs. de frente al Sud por 37 1|2 de fondo, ó sea frente al Este, el terreno vá ansanchando hasta el fondo donde viene á tener 17 1|2 varas tiene algun edificio viejo y esto cercado de pared á ambas calles.

Recomendamos muy especialmente esta esquina, por su brillante situacion, el barrio es inmejorable, dista pocas cuadras del Mercado del Plata, centro de gran comercio y movimiento, rodeado de valiosos edificios, con tramways por todos lados que como se sabe es el central, que pasa cada cinco minutos por esa calle.

Los compradores de fincas saben la importancia y porvenir que ofrece una Esquina, así que nos parece escusado entrar en mayores pormenores.

La venta es sin limitacion, títulos superiores.

Por mas informes á nuestro escritorio San Martin 118. a27.

Por el mismo

De una espléndida esquina al Norte calle de Suipacha núms. 333 á 337 calle Charcas núms. 133 á 139, localidad muy buena y central cerca de la linda plaza del Retiro.

El martes 3 de Setiembre á las 4 de la tarde remataremos al contado y á la mas alta postura esta linda esquina situada en un barrio muy lindo y comercial, y en la que se puede edificar una linda casa de altos con almacenes, seguros de que dará una buena renta. Este terreno con edificios viejo tiene 20 varas 60 cents. de frente al Oeste, por 23 vs. 30 cents. de fondo al Este. Estaba contratada pagando un regular interés, y como se pensaba venderla no se quiso gratarla con un nuevo contrato. La localidad es muy linda rodeada de tramways, y á poca distancia de la hermosa plaza de Marte.

Siendo muy pocas las esquinas que se venden los señores propietarios deben aprovechar esta venta.

Títulos superiores, por mas informes á nuestro escritorio San Martin núm. 118.

Edictos Judiciales

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo criminal del Departamento del Sud, Dor Don Manuel Irigoyen, se cita, llama y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á los bienes fincados por fallecimiento de los esposos Don Genaro Rojas y Doña Agustina Heredia, ya sean herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S, por intermedio del actuario que firma, á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Dolores, Julio 27 de 1872.—Federico Garrido—Escribano de lo Criminal, a1v30

Por mandato del Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Da. Faustina Domingo á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872—Clodomiro Gallardo a11 v11

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se crean con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José Martinez, á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Julio 27 de 1872, Clodomiro Gallardo, i31v31a

Por disposicion del Señor Juez de primera instancia en la civil Doctor Don Jorge Echeverria se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Domingo Villarruel; ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 16 de 1872—Gregorio Ruiz Escribano Público secretario. a 22 v 22s.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Nicolas Santana y sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias, comparezcan por ante el Juzgado de SS. y oficina del infrascripto Victoria 19 á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Junio 20 de 1872—Manuel Naveira. a15 v15s

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte don Pedro Pascual Gerez, Da. Antonia Manroy, don Pedro Pablo y don Robustiano Gérez, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por el Juzgado de su señoría y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Agosto 20 de 1872—Manuel Malmierca. a25v25s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Luis Sotelo y de Da. Vicenta Ibañes, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 22 de 1872—Eduardo Munilla. a26 v26s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Miguel García Fernandez se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Juan Bacarcza ya sean herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el juzgado de SS, y oficina del infrascripto, Victoria núm. 19, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Agosto 22 de 1872.—Manuel Naveira. a24v24s.

Juzgado de Paz de Chivilcoy.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan Haramberry, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de 30 dias contados desde la fecha comparezcan por el Juzgado de SS. y oficina de los escribanos R. Gomez y M. Lacassa, calle de Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 1º de 1872—Manuel Lacassa. a4 v4s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Beláustegui, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Miguel Pereyra, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el perentorio término de treinta dias, contados de la fecha comparezcan ante SS. y por conducto del Escribano que suscribe á deducir sus acciones.—Buenos Aires, Julio 16 de 1872. Faustino Miñones, Bolivar núm. 4. j30 v30a.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Marcelino Abadia, comparezcan en el término de treinta dias contados desde la fecha por ante el Juzgado de S.S. y oficina del que firma, Victoria 122 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 5 de 1872—Félix Piñero a14 v14s

Por órden del Sr. Juez de Paz de esta ciudad, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Narciso Mendes, ya sean como herederos ó acreedores, para que en dicho término se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Julio 16 de 1872, José H. Solveyra. 30 v30a

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria se citan á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Alvira y doña Juana Olivares para que en el término de treinta dias que se contarán desde el de la publicacion del presente comparezcan ante su Juzgado por intermedio del Escribano que firma, adscripto á la oficina de don Ramon F. Lagos á deducir sus derechos en forma bajo apercibimiento si así no lo verifican les parará el perjuicio que en derecho haya lugar—Buenos Aires, Agosto 22 de 1872—F. Mendez. a27v27s

En la testamentaria de Don Mariano Carreras, el Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, ha ordenado se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes de dicha testamentaria, para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha, concurran á su juzgado por conducto del secretario de él que firma (Victoria Nº 104;) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1872.—Felis Sagasta,—Escribano Secretario. a8-v8 S

Por disposicion del que firma, Juez de Paz de Cañuelas, se cita, llama y emplaza á don Gerónimo Bautista Saurichi, para que dentro del plazo de diez dias, comparezca á este Juzgado á ejecutar el reconocimiento de una firma que con su nombre y apellido se registra al pié de un documento presentado por D. Juan Garcia y á estar á derecho en la demanda, previniéndole que en caso de no efectuarlo, se le dara por reconocido, siguiéndose el juicio en su rebeldía.—Cañuelas, Agosto 26 de 1872.—Maximo Fernandez, Juez de Paz. a28v7s

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr don Juan E. Barra se hace saber por medio del presente á todos los accionistas de la sociedad Ferias y Carreras en Moron, la providencia recaida en los autos promovidos por el presidente de dicha sociedad, solicitando el liquidacion de esta cuyo tenor es como sigue: Buenos Aires, Julio 8 de 1872, en virtud del certificado del actuario de fecha 11 del cual resulta no haberse hecho oposicion por ninguno de los accionistas que no han firmado el acta de 1º á de la liquidacion proyectada en la misma acta y de acuerdo con lo dispuesto por el agente Fiscal en precedente vista procédase á la dicha liquidacion en la forma propuesta en dicha acta que está conforme con lo establecido en el art. 12 de los estatutos y por lo dispuesto por el Código de Comercio en los artículos que se mencionan.

Hágase saber á los interesados publíquese por edictos.—Isla—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872—Joaquin Reynoso. a28v30

El señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel ha dispuesto se cite, llame y emplace á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Juan Castagnino para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante SS y secretaría del que suscribe á deducir los derechos que creen corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872.—Alejandro Miñones. a24v24s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Adriano Gomez ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Julio 25 de 1872—Eduardo Munilla a22v22s

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Julian Gauces, para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha se presenten ante este Juzgado por sí ó apoderado á hacer uso de sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Chivilcoy Agosto 7 de 1872—Federico Souza. a9 v9s

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Emilio A. Agrelo, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Alejandro Nuñio y de su esposa doña Jacinta Miller, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina, Bolivar 22 y 1|2 á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 23 de 1872—Manuel Malmierca—Escribano Público. a25v25s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Luis Belaustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Luiselli ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha comparezcan por ante dicho Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872—Manuel A. Victorica, Escribano Secretario a20 v20s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Emilio A. Agrelo, se cita llama y emplaza á los que se consideran con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Silvestre Machin y doña Paula Morales para que dentro del término de 30 dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fué de don Pedro Medina donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar si así no lo verifica—Buenos Aires, Agosto 12 de 1872—Bartolomé Martin. a15 v15s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de doña Dolores Arroyo de Coria y don José Florentino Arroyo ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la fecha se presenten al juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 2 de 1872—Manuel Llames Oliver—Escribano Público. a10v10

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de doña María Ignacia Mancilla, para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Gregorio Ruiz, Escribano Secretario. a28v28s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Hertto para que en el término indicado y por conducto de la oficina del finado D. Mariano Cabral á cargo de Laureano Carballeda donde se halla adscripto el secretario que firma, á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872—Leandro Garcia, Escribano Público Secretario a20 v20s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo criminal del Departamento del Centro, Dr. D. Antonio Benguria se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á las sucesiones de D. Juan Felipe Aranguren y de sus hijos legítimos D. Felipe y Da. Cármen Aranguren para que dentro del término de quince dias contados desde esta publicacion, se presenten, ya sea como herederos ó acreedores ó legatarios á deducir sus acciones dentro de dicho plazo, ante el juzgado de su señoría y por la Oficina actuaria, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Mercedes, Agosto 22 de 1872—Ponsati—Escribano Público y del Crimen a23v7s

Juzgado de Paz de la Lobería.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Félix Sotelo, para que comparezca á este juzgado en el término de quince dias de la fecha, á estar á derecho en la demanda que le ha entablado D. Pedro Flores por cobro de pesos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se procederá en su rebeldía.—Florida, Agosto 10 de 1872. Enrique Tejerina.—ustital. a21v4s.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martell, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Insay para que dentro del término de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina que fue de D. Pedro Medina donde se halla abscripto el que firma á deducir sus acciones bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 31 de 1872—Bartolomé Martin a2 v2s

Juzgado de Paz de San Isidro—

Por órden del SSa el Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Luis Belaustegui, se ha de proceder por este Juzgado el dia viérnes 30 del corriente mes, á la venta en remate público de todos los muebles de la casa quinta quedados en este Pueblo por fallecimiento de don José Mármol, y por cuenta de su testamentaría, cuyo inventario y tasacion los interesados podrán ver en la Oficina de Salas Perú 56, que le serán exhibidos por el escribano actuario Dr. M. Perez Gomar, ó en este Juzgado de Paz en que existe la copia—La venta dará principio á la una del citado dia y será hecha á la mas alta postura y dinero de contado—San Isidro, Agosto 13 de 1872 Juan Martin. a17v30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita y emplaza á los herederos de doña Antonina Perez de Riestra para que dentro del término de diez dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á tomar la intervencion que les corresponde en los autos testamentarios de la referida doña Antonina Perez de Riestra.—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872.—Eduardo Munilla. a21v31.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor Don Luis Beláustegui se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Juan Almeida y Doña Petrona Diaz ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente se presenten al Juzgado de SS y oficina de Don Manuel Salas Perú 56 á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 31 de 1872—M. Perez Gomar. a4 v4s

Juzgado de Paz de Lobos.

Por disposicion del Señor Juez de Paz D. Casimiro Villamayor se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Enrique Landemann ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias á contar desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones.—Lobos, Agosto 14 de 1872.—Casimiro Villamayor a17v17S.

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se han de hacer almonedas y remate en pública subasta, bajo las galerías de la casa de Justicia en las tardes de los dias siete, nueve y diez del entrante mes de Setiembre de una casa situada en esta ciudad calle de Paraná número trescientos cuarenta y nueve, formando esquina á la de Santa Fé perteneciente á Doña Geferina B. de Pizarro y D. Manuel G. Pizarro tazada en todos sus ramos en la suma de ciento cuarenta y nueve mil cuatro cientos noventa y cuatro pesos moneda corriente edificado en terreno de diez y siete y media vara de frente al Oeste por treinta y dos de fondo al Este, los interesados pueden ocurrir por mas pormenores á la Oficina de D. Francisco María Ramiro, San Martin 11 donde se halla adscripto el que suscribe—Buenos Aires, Agosto 6 de 1872 Dario Beccar. a8v10 S.

Juzgado de Paz de la Magdalena.

Por disposicion del suscrito, se cita llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Mariano Castro, para que en el término de treinta dias se presenten á este Juzgado de Paz, á deducir sus acciones, ya sea como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Magdalena, Agosto 13 de 1872.—Z. L. Piñeyro, Juez de Paz. a21v21s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de don Cátolino, doña Dolores y doña Encarnacion Acosta para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe, dentro del término de 30 dias, á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 14 de 1872—Nemesio Zanoletti a15v3

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Rufino Cesar, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de la que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872.—Eduardo Munilla. a28v28s

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria ha dispuesto en los autos que sigue el Dr. D. Luis Sanchez Boado y otros sobre informacion se notifique por medio del presente y por el término de diez dias, á D. Federico, á Da. Adelaida y á Da. Eercilia Boado los decretos siguientes recaidos en los indicados autos—Buenos Aires, Abril 26 de 1872—"Certifique el actuario si existe constancia en los presentes autos, de haber sido autorizado el martillero Risturiu para practicar la venta de que da cuenta y vuelva—Echeverria—Buenos Aires, Mayo 1º de 1872—"Con los diarios que se acompañan cuyos sellos se repondrán, traslado—Echeverria—Buenos Aires, Junio 1º de 1872—"Por presentado en cuanto ha lugar con el testimonio de poder que acompaña en mérito del cual se le tiene por parte, désele la vista que solicite en estado y con citacion y téngase presente el domicilio constituido, al otrosí como se pide bajo constancia en autos—Echeverria—Al mismo tiempo, se les hace saber que deben comparecer á estar á derecho en los mismos autos y dentro del mismo término por medio de la oficina de Agrelo á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor—Buenos Aires, Agosto 19 de 1872—Francisco J. Fazio, Escribano Público a21 v31

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Josefa Landao de Arroyo, para que comparezcan ante este juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 10 de 1872.—Nemesio Zanoletti. a21v21s.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Jorge Echeverria, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Francisco de la Costa, ya sean como herederos ó acreedores se presenten porante el juzgado de S y oficina del que firma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1872.—Máximo Lusuriaga.—oficina pe 1872—Pardo a 25 v 27S

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Pedro Lardapide, ya en concepto de herederos ó ya en el de acreedores, á fin de que comparezcan á deducir sus acciones dentro del término indicado, por dependencia de su testamentaría que tramita por la oficina de Don Mariano Cabral á cargo de Don Laureano Carballeda, á la que está adscripto el que firma—Buenos Aires, Julio 31 de 1872—Leandro Garcia. a9 v9s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Honorio Martell, se cita, llama y emplaza á todos los que, por cualquier título, se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del presbítero don Luis de la Vaissier á fin de que dentro del término de de 30 dias, comparezca ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo de Cabildo, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 5 de 1872—Cludomiro Gallardo. a7 v7s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Emilio Agrelo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago Da. Benita, Da. Juana Josefa, Da. Antonia, Da. María Antolina, Da. Martina y D. Cipriano Antonio Lima, para que dentro del término de veinte dias contados desde la fecha del presente, comparezcan ante el Juzgado de SS. y oficina que fué de D. Pedro Medina, donde se halla adscrito el que firma á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires, Julio 30 de 1872, Bartolomé Martin. a3 v2s.

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Pianes para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 8 de 1872—Nemesio Zanoletti a14 v14s

Los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don José María Vasquez, se presentarán ante el Señor Juez de lo civil Doctor Don Emilio A. Agrelo, por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar Núm. 38, dentro del término de 30 dias contados de la fecha, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio 30 de 1872—Natalio A. Ponce, Escribano Público. a3-v3 s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Isaac P. Areco se ha de proceder en las tardes de los dias 9, 10 y 11 del entrante mes de Setiembre bajo las galerías de la casa de justicia á la venta en pública subasta una casa quinta situada en el partido de Belgrano perteneciente á la Municipalidad de este Partido, compuesto su terreno de 18 cuadras cuadradas la cual está tasada en todos sus ramos en la suma de (433,549 ps. mjc) previniéndose que no se admitirá oferta que no escede de las dos terceras partes de dicha tasacion. Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir á la oficina del que suscribe á imponerse de su tasacion—Buenos Aires, Agosto 12 de 1872—Eduardo Munilla a13 v13

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil doctor don Jorge Echeverria se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de don Salvador [illegible]zales, ya sean como herederos ó acreedores para q' en el término de 30 [illegible] comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Gregorio Ruiz Escribano Público Secretario j30v30a

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Jorge Echeverria, se citan á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña Antonina Saavedra de Parody, para que en el término de 30 dias que se contarán desde de la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio del que lo ma adscripto á la oficina de Lagos á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento, despues si así no lo verifican le parará el perjuicio que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 13 de 1872.—Federico Mendez. a15 v14s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Gregoria Muñoz de Majesté para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado, SS. y oficina de Don Ramon F. Lagos á la que estoy adscripto, á deducir su acciones en forma bajo apercibimiento de la que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 31 de 1872.—T. Mendez a1v30

Se cita á los herederos ó acreedores de don Francisco Noverasco, para que en el término de 30 dias, comparezcan al Juzgado del doctor don Isaac P. Areco por intermedio de la Secretaría á cargo del infrascripto, á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1872 L. M. Gonzalez. a7 v7s

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Juan Silveira se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de Isla situado en el arroyo "Caraoles" aguas arriba, margen derecha de doce cuadras de frente á este arroyo por su fondo hasta los bañados; previniéndose que por el medio del terreno del frente para el fondo pasa el arroyo Timote, este terreno linda por el frente arroyo en medio con D. Juan Dominguez, por un costado con Doña María Tomasa Basoa y por el otro con Don N. Alfonzo se presenten á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias por ante él y oficina del que suscribe, pues de lo contrario se concederá á Da. Petrona Geres el derecho de posesion que de él solicita como desierto.

San Fernando—Agosto 21 de 1872—Dardo rio Chafuen Escribano Público.

a 23 v 2os

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. Don Jorge Echeverria se cita y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Francisco Cruz ya sean como herederos ó acreedores para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. por conducto del Escribano que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de que si así no lo verifican se les seguirá el perjuicio que por derecho haya lugar—Buenos Aires, Julio 10 de 1872—Justo Carballeda. j31v30a

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Emilio A. Agrelo se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Mariano Artayeta ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones en forma por su juzgado y oficina del que firma Bolivar 22 1|2—Buenos Aires, Agosto 3 de 1872; Manuel Malmierca, Escribano Público a6 v6s

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Mariano Atucha ya sea en el carácter de herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias se presenten ante su Señoría y Secretaría del que suscribe, Bolivar núm. 42 á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires Agosto de 1872. Manuel Lacasa a 23 v 23 S.

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Honorio Martel, ha dispuesto se cite á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Juan José Martinez, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante S. S. y oficina del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderles bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 22 de 1872—Alejandro Miñones—Bolivar 16. a1a1s

Los que se consideren como miembros de la "Sociedad Auza", se presentarán ante el señor Juez de lo civil doctor don Emilio A. Agrelo por intermedio del Escribano que firma, calle de Bolivar núm 36 y 38, dentro del término de 15 dias contados desde la fecha, á tomar la intervencion que les corresponde en el espediente seguido por Santiago del Sar, Presidente de dicha Sociedad sobre autorizacion para vender un terreno perteneciente á la misma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Agosto 23 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano Público. a27v12s

Se cita á los herederos ó acreedores de Da. Juana Burgos de Bello para que en el término de treinta dias comparezcan al Juzgado del Dr D. Isaac P. Areco, por intermedio de la secretaría á cargo del infrascripto á deducir sus acciones en forma—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872—L. M. Gonzalez, Escribano Secretario a20 v20.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de Da Domingo Barrena de Arze para que comparezcan ante este Juzgado por intermedio del que suscribe dentro del término de treinta dias á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto 13 de 1872—Nemesio Zanoletti a20v20s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor Don Honorio Martel, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Marcelino Cárrega, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados desde la fecha se presenten al Juzgado de SS. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que por derecho haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1872,—Manuel Llames Oliver—Escribano Público. a28v28s.

Por disposicion del Sr. D. Eloy Ruy, Juez Comisario del concurso formado á don José Canaveri, se convoca á junta general de acreedores para el dia 2 del entrante Setiembre á las dos de la tarde, á efecto de que tenga lugar el nombramiento de síndico definitivo, cuyo acto tendrá lugar en el salon del Juzgado, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1872—Eugenio Blanco, Escribano Secretario—Oficina Perú 117 1|2. a28v30

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor don Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Delpente, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de 30 dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del infrascripto Victoria núm. 19 á hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 20 de 1872—Manuel Naveira. a20 v29s

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Telmo.

Por el presente, se cita, llama y emplaza, á D. Manuel Belgrano para que dentro del término de 6 dias, comparezca á contestar la demanda que por desalojo, le ha interpuesto Don Julian Ortiz—Buenos Aires, Agosto 6 de 1872. M. B. Echenagucia. a29 v3s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Isaac P. Areco, se cita y emplaza á Doña María Moraso de Crovetto para que durante el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y oficina del que suscribe por sí ó por apoderado, á estar á derecho en los autos q' contra esta sigue el Dr. D. José Gregorio Lopes sobre cobro de honorarios, y al mismo tiempo á constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor en su rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872 Eduardo Munilla. a29v5s.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Jorge Echeverria, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Andrés Tomatis, á fin de que comparezca por su Juzgado y por intermedio del escribano que suscribe, Victoria 102, á estar á derecho en la demanda que contra él sigue el procurador D. Federico Urtubey sobre cobro de honorarios, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1872. Pardo. a29v5s

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Miguel.

Por el presente edicto, se cita, llama y emplaza á don Pedro Franqui, para q' en el término de 10 dias contados de la fecha de la publicacion de este edicto comparezcan á este Juzgado á estar á derecho en la demanda que por cobro de alquileres y desalojo de la pieza que ocupa en la calle de Suipacha núm. 86 le ha promovido don Gabriel Bombati: en la inteligencia que de no comparecer se seguirá la causa en su rebeldía—Buenos Aires, Agosto 17 de 1872—Eulogio Cuenca Juez de Paz. a29 v9s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Jorge Echeverria se citan á los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don Antonio Suarez para que en el término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la oficina de Don Ramon F. Lagos á la que está adscripto el que suscribe á deducirlo en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, Buenos Aires, Julio 17 de 1872.—Federico Mendez, a18v18s.

Por disposion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho ya como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimientos de don Juan José Zavala, para que dentro del termino de treinta dias contados desde la fecha del presente comparezcan ante el Juzgado de SS y oficina que fué de Don Pedro Medina donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones; bajo apercibimiento—Buenos Aires Agosto 1º de 1872—Bartolomé Martin a1 v4s

Aviso municipal.

El dia veinte de setiembre próximo se procederá a la venta en remate público en este Juzgado á la mas alta postura de la chacra número 43 solicitada en compra por el Sr. Don Fernando Biera Balem, Tapalqué Agosto 20 de 1872. Maximo Gomez Federico Perez Secretario. a24v24s.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, doctor don Honorio Martel, se cita llama y emplaza á todos los acreedores de la testamentaría de don Estevan Fazio para que en el término de veinte dias contados desde la fecha presenten sus cuentas al albacea don Juan Orr, calle de Potosí núm. 153 para confrontarlas con los apuntes y libros del finado Fazio, y arbitrar los medios que habiliten para poder abonarlas en estacion oportuna.—Buenos Aires, Agosto 23 de 1872 Manuel Lacasa. a24v12s,

Municipalidad de Las Flores.

Por disposicion y acuerdo de la Municipalidad de este partido, por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de doña María Salinas, á fin de que nombren tasador por su parte en los adelantos que tienen hechos en la chacra señalla núm 20 y Quinta núm 28 del Ejido de este pueblo, vendidas por la municipalidad á un tercero, en la inteligencia que si en el término de 30 dias contados desde la fecha no lo verifican; se procederá á nombrar defensor de ausentes para la avaluacion de dichos adelantos—Las Flores, Agosto 20 de 1872—Anastacio C. Marques—Enrique Varela—Secretario. a27v27s

Por disposicion del Superior Tribunal de Justicia en su sala de lo criminal se hace saber á D. Juan Fiori, apoderado de don Pedro Natta síndico del concurso de don Eduardo Clerice, que en los autos que con él sigue doña Enriqueta R. de Clerice sobre reconocimiento de un crédito, ha recaido con fecha diez del que rije la siguiente providencia: En rebeldía del síndico, dase por contestado de lado de la espresion de agravios. Pasen los autos al Relator, haciéndose saber esta providencia por edictos que se publicarán por el término de seis dias. Hay tres rúbricas—Bs. As. Agosto 23 de 1872—Emilio Millavaca—Escribano del Superior Tribunal de Justicia. a27v4s

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor don Honorio Martel se cita, llama y emplaza á todos los que se consideran con derecho á los bienes quedados por muerte de don Santiago Porretti, y asean herederos ó acreedores, para que en el término de quince dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina de don Julian Aranda, donde se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Agosto 26 de 1872—Manuel Llames Oliver—Escribano Secretario. a27v12s

Se han de hacer almonedas y remate bajo las galerías de la casa de Justicia en la última tarde de los dias 23, 24, y 25 del entrante mes de Setiembre, de dos casas sitas en esta ciudad, la primera en la calle de Independencia núm 22 compuesto su terreno de 8 vs 90 centécimos de frente al Norte, por 48 vs. 50 centécimos de fondo al Sud, tasadas en todos sus ramos en la suma de 164,228 pesos 85 centavos moneda corriente, y la segunda calle de Independencia núm 24 compuesto de 8 vs. 90 centésimos de frente al Norte 48 vs. 50 centécimos de fondo al Sud, tasada en todos sus ramos en la suma de 155,948 pesos 10 centavos moneda corriente, perteneciente á la testamentaría de don Jorge Wilks; previniéndose que no se admitirá oferta q' no esceda de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones y que los interesados puedan ocurrir á la oficina del infrascripto calle de Bolivar núm 28 donde se les pondrá de manifiesto los autos expresados—Buenos Aires, Agosto 24 de 1872—Natalio A. Ponce—Escribano Público. a22v27s

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil, Doctor Don Isaac P. Areco, se cita, llama y emplaza, á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Epitacio Gomez y Da. María de los Reyes Torres, ya sea como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente comparezcan por su juzgado y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires, Julio 18 de 1872—Eduardo Munilla. a4 v4s

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Criminal del Departamento del Centro Dr. D. Antonio Benguria, se cita, llama y emplaza, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento ab-intestato de D. Justo Rosales, ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde esta fecha, comparezcan ante este Juzgado de lo Criminal, por sí ó por apoderado á estar á derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Mercedes, Mayo 20 de 1872. Ponsati. j30 v20s.

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil doctor don Isaac P. Areco, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho ya sea como herederos ó acreedores á los bienes quedados por fallecimiento de D. Juan Lopez para que comparezcan ante este Juzgado y oficina de D. Adolfo Conde, donde se halla adscripto el que suscribe dentro del término de treinta dias, á hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires Agosto 17 de 1872—Nemesio Zanoletti a18 v18s

Por disposicion del señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Honorio Martel, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento del Dr. D. Osvaldo Piñero, á fin de que dentro de dicho término, comparezcan ante su Juzgado, por medio de la oficina del escribano secretario que suscribe, bajo del Cabildo, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar—Buenos Aires, Agosto [illegible] de 1872—Clodomiro Gallardo [illegible]